



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Solicitud de invalidación de historia académica - María Ileana Luque

VISTO:

Las Resoluciones Decanales 83/2000 y 226/2004 en la que se solicita la emisión de los diplomas de la Sra. María Ileana Luque, DNI 25717156, en las carreras Traductorado Público Nacional de Inglés y Profesorado de Lengua Inglesa respectivamente,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Ileana Luque se egresó de las carreras Traductorado Público Nacional de Inglés y Profesorado de Lengua Inglesa el día 26 de noviembre del año 1999 y 25 de noviembre del año 2003 respectivamente.

Que por una inconsistencia en el Sistema Siu Guaraní se otorgó por equivalencia las asignaturas (16-0051O) Lengua y Cultura Latina I (Optativa) y (16-0042O) Lengua y Cultura Latina II (Optativa) el día 31 de octubre del año 2018,

Que es necesario corregir esta inconsistencia para emitir los analíticos finales en papel moneda.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Autorizar a Oficialía a invalidar de la historia académica de María Ileana Luque, DNI 25717156, las asignaturas (16-0051O) Lengua y Cultura Latina I (Optativa) y (160042O) Lengua y Cultura Latina II (Optativa), otorgadas por equivalencia el día 31 de octubre del año 2018.

Art. 2°.- Comunicar y archivar.

MM